

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Fúquene, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO EJECUTIVO No. 25 288 40 89 001 2018 00089
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: GABRIEL BONILLA SÁNCHEZ

Una vez revisada la liquidación de las costas presentada por la secretaría de este despacho, por un valor de NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$972.000.00), se aprueba, por cuanto la misma fue calculada de conformidad con lo reglado por el artículo 366 del C.G.P.

Se solicita a las partes tener en cuenta este valor, dentro de las futuras liquidaciones de crédito.

Notifíquese.-

GLORIA LILIANA SANABRIA FARFÁN
JUEZ

Firmado Por:
Gloria Liliana Sanabria Farfan
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fuquene - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ed282efc3741ebb389fd85c0eb53f3dade4b0dc2550c4f2864e22e9211b5744**

Documento generado en 13/10/2022 01:43:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>